

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

12400 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACION ESPAÑOLA DE CENTRALES RECEPTORAS DE ALARMAS, en siglas AESCRA, con número de depósito 99106211.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Rubén Salgado Pérez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/000991.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 03/04/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13/04/2023.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Jesús Triguero Sevilla en representación de CYRASA SEGURIDAD SL, D. José Ramon Becerra Fiaño en representación de GRUPO ON SEGURIDAD SL, D. Manuel Rial Amado en representación de Sistemas de Seguridad A1 SL, D. Oscar Casado Pérez en representación de Seguridad, Control y Detección SL, D^a. Alexandra Serra Angelats en representación de Comunicacions i Seguretat Serra SA, D. Sergio Geijo San Martin en representación de Europea de Servicios y Vigilancia SL, D. Jorge Oliver Prats en representación de Recepción y Control de Alarmas SL, D./ José Luis Mugarra Unibaso en representación de SEGURMA SA, D. Juan José Ramos Domínguez en representación de Expansiva Seguretat SL, D. Roberto Tapia Rodríguez en representación de Tapia Electroacústica SL, D. David Verdeja Soberon en representación de Ralset Seguridad SL, D. Ángel Borrego Ortiz en representación de Servicios Tecnológicos Ibercra SL, D. Oscar Escriba Oriol en representación de SECU 85 SA, D. Francisco Soriano Romero en representación de Control de Seguridad Inteligente SL, D. Juan Carlos Torres Elvira en representación de Viten Seguridad SL, D. Francisco Manteiga Lamas en representación de Triangulo de Control G-3 SA, D. Blas Cortes Sánchez en representación de Vigilantes Asociados al Servicio de la Banca y Empresas VASBE SL y D. Alberto Pardo Martínez en representación de Premium Central Receptora de Alarmas SL, todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio está fijado en el artículo 5, su ámbito territorial es el territorio del Estado y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de abril de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230014794-1